



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de abril del 2007
No. 77

SUMARIO:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

AVISOS JUDICIALES: 1494, 534-A1, 535-A1, 1571, 1570, 529-A1, 1581, 1582, 1584, 1572, 1576, 1580, 209-B1, 210-B1, 211-B1 y 530-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1586, 1573, 1574, 1575, 1577, 1578, 1579, 1568, 1569, 1585, 1583, 533-A1, 531-A1 y 532-A1.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

Septiembre, 2006

INDICE

- I Antecedentes
- II Introducción
- III Base Legal
- IV Objetivos del Comité
- V Políticas de Funcionamiento
- VI Funciones del Comité
- VII Integración del Comité
- VIII Funciones de los Integrantes
- IX Glosario

I. ANTECEDENTES

El 26 de septiembre de 1984 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" la Ley de Obras Públicas del Estado de México, la cual estuvo vigente hasta el 3 de septiembre de 2003, con motivo de la expedición y publicación del Decreto número 173 de la H. "LIV" Legislatura del Estado mediante el cual se adiciona el Libro Décimo Segundo, denominado De la Obra Pública, al Código Administrativo del Estado de México.

De este nuevo marco legal, surge en las dependencias y entidades públicas del Ejecutivo Estatal autorizadas a ejecutar obra pública, la facultad de crear Comités Internos de Obra Pública.

En el Instituto de Seguridad Social del Estado de México, la integración de su Comité Interno de Obra Pública, se celebró en reunión del 17 de enero de 2006, cuya Acta fue publicada el 25 de enero en la "Gaceta del Gobierno" número 18, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, instrumento que con el propósito de ser perfeccionado se modificó el 14 de junio de 2006 y se encuentra en proceso de publicación, para mayor fuerza de sus disposiciones.

II. INTRODUCCION

La política de Seguridad Social del Gobierno del Estado de México, ha recibido en las últimas décadas un creciente impulso, tanto por el aumento de la población derechohabiente como por los propósitos de modernización y diversificación de los servicios, lo que ha originado la necesidad de mayores espacios y su mejor distribución en el territorio estatal, para los programas de salud y bienestar social.

Actualmente, el Instituto cuenta con 150 inmuebles distribuidos en las diferentes Regiones del Estado, que reciben periódicamente los trabajos de conservación y mantenimiento requeridos. Sin embargo, las proyecciones del crecimiento institucional exigen más infraestructura física y la promoción de programas de vivienda en favor de los derechohabientes.

Para ello, las acciones que se emprendan deben enmarcarse en las nuevas disposiciones derivadas de la reforma legal en materia de obra pública, del año 2003, que se tradujeron en la adición del Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México y en la expedición de su Reglamento, las cuales disponen que los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades atendiendo al volumen de obra pública o servicios relacionados con la misma que programen, podrán auxiliarse de Comités Internos de Obra Pública, cuya propósito es contribuir a garantizar la transparencia, equidad y eficacia en los procesos de contratación de obra pública y servicios.

En este sentido, la H. Legislatura Local al expedir el decreto por el que se adiciona el Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México y el Ejecutivo del Estado al ejercer la facultad reglamentaria que le otorga la Constitución Política Local al expedir su Reglamento, establecieron en forma expresa en ambos ordenamientos, la naturaleza jurídica y funciones que tienen encomendados dichos cuerpos colegiados al interior de una dependencia, unidad administrativa, organismo auxiliar y fideicomiso público del Estado.

Las funciones que tienen legalmente a su cargo los Comités Internos de Obra Pública son: Revisar los proyectos de programas y presupuestos de la obra pública o servicios relacionados con la misma, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes; dictaminar la procedencia de inicio de procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa; y elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.

Por lo anterior y en cumplimiento al deber legal que tiene el Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, emite el presente manual de integración y funcionamiento que se traduce en un instrumento que permitirá imprimir mayor eficiencia y eficacia a los programas de inversión del ISSEMYM en materia de Obra Pública.

Este documento contribuirá a que los miembros del Comité Interno cuenten con los elementos suficientes para su inducción a las tareas propias del órgano colegiado, conozcan sus responsabilidades, las desarrollen con efectividad y tengan un instrumento permanente de consulta, mismo que en todo tiempo puede ser modificado y perfeccionado para mayor eficacia del comité.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México en vigor.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Acta de Integración del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

IV. OBJETIVOS DEL COMITE

- Auxiliar al Órgano de Gobierno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Contribuir a garantizar la transparencia, equidad y eficacia en los procesos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.

V. POLITICAS DE FUNCIONAMIENTO

1. El Comité Interno de Obra Pública conocerá y dictaminará los casos de excepciones a la licitación pública, en tanto que la Unidad Ejecutora del ISSEMYM será quien realice el procedimiento de adjudicación para la ejecución de las obras que por monto procedan normativamente.

2. Las reuniones que llevará a cabo el comité, podrán ser ordinarias y extraordinarias.
3. El comité se reunirá previa convocatoria a cada uno de sus integrantes, formulada por el secretario técnico con tres días hábiles de anticipación.
Para la convocatoria a una reunión extraordinaria, el plazo se determinará de acuerdo a las circunstancias y urgencias del caso.
4. Para la convocatoria a una reunión ordinaria, el secretario técnico deberá entregar a los miembros del comité, la documentación correspondiente incluyendo el orden del día y apartado de seguimiento a los acuerdos de reuniones anteriores, con tres días hábiles de anticipación a la reunión programada.
5. Para llevar a cabo su reunión, deberá contar con un quórum mínimo que será la mitad más uno de los miembros con derecho a voto y la presencia del presidente o de su suplente.
6. En la primera reunión de cada ejercicio fiscal, el comité autorizará el calendario de reuniones ordinarias.
7. El comité funcionará en pleno, sus acuerdos y decisiones en los casos que se traten, se tomarán en forma colegiada, por unanimidad o por mayoría de votos debiendo en éste último caso hacer constar el nombre de quien y en que sentido emitió el voto y para el caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.
8. Se levantará acta de cada reunión. En ella se registrarán los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto, así como los comentarios relevantes de cada caso, debiendo aprobarse en la reunión ordinaria inmediata posterior.
9. El Presidente, Secretario Ejecutivo y los Vocales tendrán derecho a voz y voto. El Secretario Técnico, Ponente e invitados permanentes tendrán derecho a voz.
10. Los representantes titulares para la integración del Comité interno, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes solo podrán participar en ausencia del titular.

VI. FUNCIONES DEL COMITE

1. Elaborar, aprobar y publicar su manual de integración y funcionamiento, así como las modificaciones que deban realizarse al mismo.
2. Revisar y opinar sobre los proyectos del programa anual de obra pública y servicios relacionados del Instituto.
3. Revisar y opinar sobre los presupuestos destinados a obra pública y servicios relacionados del Instituto.
4. Aprobar la jerarquización de las obras en base a las necesidades del Instituto, sus políticas, objetivos y prioridades, privilegiando aquellas que se encuentren en proceso de ejecución.
6. Dictaminar sobre la procedencia de iniciar los procedimientos de excepción a la licitación pública: invitación restringida o adjudicación directa para la contratación de la obra pública y servicios relacionados con la misma.
7. Conocer y emitir opinión sobre la viabilidad presupuestal, legal y técnica de los inmuebles en que se pretende realizar la obra.
8. Conocer del avance en el cumplimiento de los acuerdos tomados por el comité en el ámbito de su competencia.
9. Las demás que sean necesarias y acordes para el cumplimiento de sus fines, y que no se contrapongan en las establecidas en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

VII. INTEGRACION DEL COMITE

Presidente:	Director General
Secretario Ejecutivo:	Coordinador de Administración
Secretario Técnico:	Jefe del Departamento de Proyecto y Obras
Vocales:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Finanzas • Coordinador de Servicios de Salud • Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social.
Ponente:	Subdirector de Obras y Mantenimiento
Invitados Permanentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva. • Jefe de la Unidad de la Contraloría Interna.
Asesor:	Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento

VIII. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

I. Funciones del Presidente

- I.1 Presidir y representar al Comité Interno.
- I.2 Autorizar la convocatoria y el orden del día de las reuniones.
- I.3 Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las reuniones.
- I.4 Supervisar el cumplimiento del orden del día de las reuniones para la cual fue citado el Comité.
- I.5 Dirigir los debates del Comité.

- I.6 Recibir las mociones de orden planteadas por los miembros del Comité y decidir la procedencia o no de las mismas.
- I.7 Someter a votación los asuntos tratados en las reuniones, contando con voto de calidad en caso de empate.
- I.8 Ordenar al Secretario Técnico la elaboración de las actas de las reuniones.
- I.9 Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias que considere necesarias.
- I.10 Informar a los integrantes del Comité los asuntos que el H. Consejo Directivo encomiende para su atención y/o solución.
- I.11 Informar al Consejo Directivo los acuerdos del Comité Interno de Obra Pública.
- I.12 Designar a su suplente.
- I.13 Aprobar y firmar las actas de las reuniones.
- I.14 Las demás que sean necesarias y acordes para el cumplimiento de sus funciones, y que no se contrapongan a los ordenamientos jurídicos que rigen su actuación.
- II. **Funciones del Secretario Ejecutivo**
- II.1 Asistir a cada una de las reuniones del comité.
- II.2 Autorizar el contenido de la carpeta de la reunión correspondiente.
- II.3 Revisar con el Presidente los asuntos del orden del día.
- II.4 Auxiliar al presidente en el desarrollo de los debates.
- II.5 Presentar en la primera reunión del Ejercicio Fiscal correspondiente, el calendario de reuniones ordinarias para su aprobación.
- II.6 Tener informado al presidente sobre los avances de los acuerdos tomados.
- II.7 Vigilar el cumplimiento de los acuerdos pendientes.
- II.8 Las demás que sean necesarias y acordes para el cumplimiento de sus funciones, y que no se contrapongan a los ordenamientos jurídicos que rigen su actuación.
- III. **Funciones del Secretario Técnico**
- III.1 Asistir a cada una de las reuniones del Comité Interno.
- III.2 Preparar la orden del día de las reuniones.
- III.3 Elaborar y enviar las convocatorias para la celebración de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- III.4 Integrar y remitir a cada uno de los miembros del comité la documentación correspondiente incluyendo el orden del día, esto con tres días hábiles de anticipación a la reunión programada.
- III.5 Tomar asistencia y verificar que se encuentre integrado el quórum para llevarse a cabo la reunión y levantar el acta respectiva de la misma.
- III.6 Efectuar las declaratorias de resultados de votación.
- III.7 Elaborar las actas de las reuniones del comité, recabando las firmas de los que en ellas intervengan.
- III.8 Informar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité.
- III.9 Conservar las actas de las reuniones y documentación soporte para su control, resguardo y archivo.
- III.10 Elaborar el calendario de reuniones ordinarias para su aprobación en la primera reunión del Comité del ejercicio fiscal correspondiente.
- III.11 Elaborar el informe de los acuerdos resueltos y los pendientes por atender en la última reunión del comité del ejercicio fiscal de que se trate.
- III.12 Las demás que sean necesarias y acordes para el cumplimiento de sus funciones, y que no se contrapongan a los ordenamientos jurídicos que rigen su actuación.
- IV. **Funciones de los Vocales**
- IV.1 Asistir a cada una de las reuniones del Comité Interno.
- IV.2 Emitir su voto para cada uno de los asuntos sometidos a consideración del Comité Interno y firmar el acta correspondiente.
- IV.3 Participar en los debates y emitir su opinión.
- IV.4 Las demás que sean necesarias y acordes para el cumplimiento de sus funciones, y que no se contrapongan a los ordenamientos jurídicos que rigen su actuación.
- V. **Funciones del Ponente**
- V.1 Integrar y revisar la información de los casos de obra pública y servicios relacionados, que habrán de someterse al Comité, cumpliendo con lo establecido en la fracción VII del artículo 25 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- V.2 Exponer en las reuniones los casos de obra pública y servicios relacionados.
- V.3 Participar en los debates.
- V.4 Elaborar y someter a consideración del Comité los proyectos de programas y presupuestos de obras públicas y servicios relacionados de competencia del Instituto.
- V.5 Las demás que sean necesarias y acordes para el cumplimiento de sus funciones, y que no se contrapongan a los ordenamientos jurídicos que rigen su actuación.

VI. Funciones de los Invitados Permanentes

- VI.1 Asistir a cada una de las reuniones del comité interno.
- VI.2 Participar en los debates.
- VI.3 Emitir las opiniones que les sean solicitadas.

VII. Funciones del Asesor

- VII.1 Asistir a las reuniones del comité interno a que sea convocado.
- VII.2 Participar en los asuntos sometidos a su consideración.
- VII.3 Emitir las opiniones que le sean solicitadas.

VIII. Funciones de los suplentes

- VIII.1 Los suplentes de los miembros propietarios del Comité interno, solo podrán actuar en ausencia de los titulares, y bajo esa circunstancia, tendrán las mismas funciones.

IX. GLOSARIO

Para efectos del presente manual, se entiende por:

- **OBRA PUBLICA.-** Todo trabajo que tenga por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles propiedad del Instituto, así como la instalación, montaje, colocación, aplicación, pruebas de operación, mantenimiento, restauración, desmantelamiento o remoción de bienes muebles incorporados a adheridos a un inmueble o aquellos que deban incorporarse, adherirse o destinarse para su funcionamiento.
- **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA.-** Los trabajos que tengan por objeto diseñar, suministrar o calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, así como la dirección, supervisión, control de calidad y los estudios, investigaciones, asesorías que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones y los actos que señala y regula el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- **CONVOCATORIA.-** Documento por el cual se hace pública la licitación de una obra y/o servicios relacionados con la misma, en por lo menos uno de los diarios locales de mayor circulación en el Estado de México y uno de los diarios de mayor circulación nacional, como en los medios electrónicos que se disponga.
- **COMITE INTERNO.-** Organismo colegiado con facultades de opinión que tiene por objeto auxiliar al Organismo de Gobierno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la preparación y seguimiento de los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- **LICITACION PUBLICA.-** Procedimiento mediante el cual Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, hace pública una invitación a todos los interesados para que sujetándose a las bases establecidas, presenten sus propuestas, se evalúen y de ellas seleccionar la más conveniente de la persona física o moral, que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia y honradez, para la adjudicación de la obra pública o servicios relacionados.
- **INVITACION RESTRINGIDA.-** Procedimiento mediante el cual sin publicación de convocatoria, se invita a cuando menos tres personas seleccionadas del catálogo de contratistas de obras y servicios relacionados, para que en igualdad de circunstancias formulen sus ofertas y elegir la que ofrezca mejores condiciones requeridas y adjudicar los trabajos determinados.
- **ADJUDICACION DIRECTA.-** Procedimiento mediante el cual sin publicación de convocatoria y sin invitación a interesados, se decide a la persona con la cual se contratará la realización de los trabajos requeridos.
- **CONTRATANTE, ENTIDAD o CONVOCANTE.-** Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- **CONTRATISTA.-** Persona física o moral que formalice un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma.
- **LIBRO.-** Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- **REGLAMENTO.-** Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- **LICITANTE.-** Persona física o moral que participa con una propuesta en un procedimiento de licitación de obra pública o servicio.
- **RESIDENTE DE OBRA.-** Servidor público responsable de verificar que la ejecución de los trabajos se efectúe conforme al contrato.
- **SUPERVISOR DE OBRA.-** Servidor público que auxilia al residente de obra para verificar que la ejecución de los trabajos que se efectúe conforme al contrato.
- **SUPERVISOR EXTERNO.-** Persona física o jurídico moral que auxilia al residente de obra para verificar que la ejecución de los trabajos se efectúe conforme al contrato.
- **UNIDAD EJECUTORA.-** La Subdirección de Obras y Mantenimiento del ISSEMYM

A T E N T A M E N T E

**LIC. OSVALDO TOLEDANO GOMEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA
Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ISSEMYM
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 20/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES BANCRECER S.A., por conducto de su apoderado general en contra de MADAME BUTTERFLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TITA GUEDELIA CARBAJAL CONTRERAS Y JOSE DOLORES GARDUÑO GONZALEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en Miguel Hidalgo número cinco, San Felipe del Progreso, con superficie aproximada de cuatrocientos veintiséis metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, bajo el libro primero, sección primera, volumen XXII, partida doscientos ochenta y uno a fojas ciento catorce vuelta, de fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres a nombre de TITA CARBAJAL CONTRERAS e inmueble ubicado en la Plaza Posadas y Garduño esquina Iturbide número dos, en San Felipe del Progreso, México, con superficie de doscientos catorce punto treinta y tres metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca en el libro primero, sección primera, volumen XXVIII, partida doscientos noventa y dos a fojas sesenta de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno a nombre de JOSE DOLORES GARDUÑO GONZALEZ, sirviendo como base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$1 620,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo inmueble la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de los bienes muebles, embargados por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en los avalúos que sirvieron como base para el remate en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica. 1494.-18, 24 y 30 abril.

**JUZGADO 58º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por: HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN OCHOA CERVANTES Y GABRIELA LETICIA CONTRERAS SALAZAR, con número de expediente 443/2005, el C. Juez Quincuagésimo Octavo Civil, dictó un auto que en su parte conducente describe.

México, Distrito Federal, a trece de marzo del dos mil siete.

A su expediente número 443/2005... para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado se señalan las diez horas del diecisiete de mayo del presente año, por lo que prepárese el mismo como se encuentra decretado en auto de nueve de febrero del presente año elabórese el exhorto y edictos y póngase a disposición de la actora.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a nueve de febrero del dos mil siete. A su expediente número 443/2005, el escrito de cuenta de la parte actora en términos del mismo... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda... respecto de la casa "C" de la manzana sesenta y nueve del lote número sesenta y tres, del Conjunto urbano denominado, "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, ...los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio del valor que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Por lo que elabórense los edictos y exhorto y póngase a disposición.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para ser publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Los estrados de este Juzgado.-México, Distrito Federal, a 26 de marzo del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica. 534-A1.-24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 123/1999.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.N.C. AHORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GUSTAVO RIVERA MARTINEZ Y MARIA DEL SOCORRO MERIDA MONROY se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de abril del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y visto lo solicitado y de conformidad a lo previsto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a la venta en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado que se identifica como la casa tipo triplex en planta baja número 66-A, de la manzana 60, lote 23, segunda sección, ubicada en Bosques de Moctezuma, Fraccionamiento Bosques del Valle Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, inmueble que tiene el precio de avalúo, la cantidad de \$189,260.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), convóquense a postores, mediante publicación de edictos tanto en los tableros de avisos del Juzgado como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores y deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, y se señalan las once horas del día diecisiete de mayo del año dos mil siete, para la celebración de dicha diligencia. Y gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado publike edictos convocando a postores tanto en los tableros de avisos de ese Juzgado como de la Receptoría de Rentas y en los demás lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto Civil, Licenciada Judith Cova Castillo, asistida del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado J. Félix López Segovia con quien actúa y da fe.

Para su publicación de edictos tanto en los tableros de avisos del Juzgado como en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en auxilio de las labores de este Juzgado, publique edictos convocando a postores tanto en los tableros de avisos de ese Juzgado como de la Receptoría de Rentas y en los demás lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-México, D.F., a 9 de abril 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

534-A1.-24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 991/2003.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintitrés de marzo del año dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FILOGONIO SARMIENTO SILVA Y JUANA GOMEZ FRIAS, expediente 991/2003, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día diecisiete de mayo del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la Vivienda 23-B, sobre la fracción A-11, que resultó de la subdivisión del predio denominado GALVAN, del Conjunto Urbano denominado "El Laurel", número 14, de la Avenida Carlos Hank González, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico "Reforma"-México, D.F., a 28 de marzo del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

534-A1.-24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO 25° DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

La Ciudadana Maestra LETICIA GONZALEZ VALENCIA, Juez Vigésimo Quinto del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del Expediente número 487/01, relativo al Juicio Controversia de Arrendamiento, promovido por SATELITE AELION ENRIQUE, en contra de STORE PLAN D.S. DE C.V. Y BEATRIZ GARCIA MORENO CARRILLO, mediante proveído de fecha nueve de marzo del año dos mil siete, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el cincuenta por ciento del inmueble embargado, propiedad de la codemandada BEATRIZ GARCIA MORENO CARRILLO, ubicado en Fausto Eluyar número veintisiete, Circuito Científicos en Ciudad Satélite, Estado de México, señalándose las diez horas del día diecisiete de mayo del año dos mil siete, para la audiencia de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$665,550.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta del cincuenta por ciento de la cantidad de \$1,331,100.00 00/100 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEEN PESOS MONEDA NACIONAL), precio del avalúo.

Para su publicación en el Boletín Judicial, de dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 20 de marzo del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

534-A1.-24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE GERARDO RAMON RIVAS Y PETRA LOPEZ HERNANDEZ, promueven diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 372/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble conocido anteriormente como "Los Carrizos", ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, inmueble localizado, identificado y conocido a la fecha como: Privada de los Carrizos número 8, Barrio La Luz, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y colinda con propiedad de la señora Petra Cano, a la fecha con Privada de los Carrizos, al sur: en 10.00 m colinda a la fecha con calle Privada de los Carrizos, al oriente: en 28.00 m con propiedad de la señora Heriberta Vázquez Baca, a la fecha con el señor Rafael Vázquez Herrera, al poniente: en 28.00 m y colinda con la propiedad de la señora Raquel González Valtierra, a la fecha con Armando Luna González. Con una superficie total de: 280.00 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos dos días, para su conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Dado en Cuautitlán, México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

535-A1.-24 y 27 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BRENA SANCHEZ DANIEL ERNESTO, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente número 83/2006, Juicio Ordinario Civil, en contra de ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (O.D.E.M.), y otros, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, (O.D.E.M.), la declaración judicial que ha operado la usucapión a favor del suscrito, respecto del lote terreno e inmueble en él construido, ubicado en el lote 23 de la manzana "L", del Distrito H-42, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio del mismo nombre, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m y 6.28 m con calle Gnomos, al sur: en 8.00 m con lote 32, al este: en 17.15 m con lote 33-A, al oeste: en 13.15 m con calle Genio, (con una superficie total de: 133.77 m2.), inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los antecedentes registrales que manifiestan más adelante. C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, hasta la total terminación del mismo.

En virtud de que el domicilio de la demandada MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE BARRERA, se desconoce se ordena se le emplace por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en un periódico de Mayor Circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, así mismo por conducto de la notificadora fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar

contestación a la demandada instaurada en su contra por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.70 del Código Adjetivo de la Materia Civil vigente en el Estado de México.-Dado en Cuautlán Izcalli, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1571.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANTONIO TIMOTEO ESTEFES SOTO, bajo el expediente número 489/07, el C. ANTONIO TIMOTEO ESTEFES SOTO, promueve ante este Juzgado Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, a través de la información de dominio, respecto al inmueble ubicado en calle Victoriano Huerta sin número, Barrio San José, Jilotzingo, municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 177.48 metros colinda con propiedad de Mariano Vidal, oriente: 34.91 metros, colinda con calle Victoriano Huerta, sur: 130.30 metros colinda con propiedad de Apolinar Juárez León y 47.40 metros con propiedad de Guadalupe Montiel, poniente: 23.40 colinda con propiedad de Cipriano Hernández Hernández y 22.58 metros colinda con propiedad de Guadalupe Montiel. Con una superficie total de terreno de: 6,061.89 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1570.-24 y 27 abril.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. URI DAN.

En el expediente número 101/2007, la C. KARINA COHEN FRID, ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de abril del dos mil siete, se ordena publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: KARINA COHEN FRID, por mi propio derecho, vengo a demandar de mi señor esposo URI DAN en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), de quien desconozco su domicilio, por lo que solicito atentamente se le emplace en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, o sea por medio de edictos, ya que a la fecha ignora cual es su actual domicilio, teniendo conocimiento que el último domicilio del demandado lo fue el domicilio conyugal, el cual se encuentra ubicado en Retorno Palma Brava, número 6, interior A-1, en Bosques de las Palmas, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a quien le reclamo las siguientes prestaciones: I.- El divorcio necesario por la causal prevista y regulada por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, ya que la suscrita y el ahora demandado, nos encontramos separados desde el día cinco de septiembre del 2003. II.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico

de circulación diaria en esta entidad, así como en el boletín judicial. En Huixquilucan, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

529-A1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIO IBARRA PALMERIN, ROBERTO BUCIO RODRIGUEZ, ROSA CELIA M. DE IBARRA, CATALINA MAGAÑA Y ROMANA, S.A.

Se hace saber que JESUS FLORENTINO RODRIGUEZ DE JESUS, bajo el número de expediente 516/2006, promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MARIO IBARRA PALMERIN, ROBERTO BUCIO RODRIGUEZ, ROSA CELIA M. DE IBARRA, CATALINA MAGAÑA Y ROMANA, S.A. respecto del lote de terreno número 17, de la manzana número 1-E Oriente, de la Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, denominada "Valle Ceylán", municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados. Por autos de fechas dos y diez de abril del dos mil siete, dictados en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los codemandados MARIO IBARRA PALMERIN, ROBERTO BUCIO RODRIGUEZ, ROSA CELIA M. DE IBARRA, CATALINA MAGAÑA Y ROMANA, S.A. para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieran fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de abril del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

529-A1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RAMON ALCANTARA ESCUTIA.

JUAN BARAJAS CRUZ Y CARLOTA ZARAGOZA RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 393/2005, juicio ordinario civil, en su contra, la declaración de que ha procedido en nuestro favor la usucapión y en consecuencia nos hemos convertido en propietarios de la fracción de terreno y casa en el construido denominada Los Coyotes, ubicado en el pueblo de Calacoaya, colonia Morelos, calle Quintana Roo 16-A, colonia Morelos Calacoaya, Atizapán, México, el cual tiene una superficie total de 112.31 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.82.5 metros con propiedad privada y otros 9.47.5 metros con vendedora, al sur: 18.87 metros con propiedad de Rafael Picasso, al oriente: 8.50 metros con parte vendedora y 1.05 metros con calle Quintana Roo, al poniente: 9.50 metros con Emilio Paredes Jiménez, B).- La cancelación de la inscripción a nombre de RAMON ALCANTARA ESCUTIA y en consecuencia la inscripción registral a nombre de los promoventes respecto de la fracción de terreno antes mencionada y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 237, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 03 de febrero del 1964, y el pago de gastos y costas que origine en el presente.

HECHOS

1.- En fecha 13 de enero de 1973, el señor JESUS BARAJAS ZARAGOZA, celebró contrato de compraventa con el señor RAMON ALCANTARA ESCUTIA, respecto de la fracción de terreno antes mencionada ya que el mencionado lo adquirimos los suscritos y nuestro hijo a pesar de saber que el contrato saldría únicamente a nombre de nuestro hijo JESUS BARAJAS ZARAGOZA, pero nosotros pagamos la mitad del terreno y después nos firmaron un documento JESUS BARAJAS ZARAGOZA y su esposa respecto de la parte que nos correspondía en fecha 05 de octubre de 1980. 2.- Desde el 13 de febrero de 1973, fecha en que se celebró el contrato de compraventa los suscritos y JESUS BARAJAS ZARAGOZA se dio la posesión física de la fracción del inmueble citado la cual se ha realizado de forma pública, continua, pacífica y de buena fe. Así mismo se han realizado diversos actos de dominio como lo son permisos de construcción, solicitud de suministro de energía eléctrica, de agua potable, etc. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijara además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, Atizapán de Zaragoza, quince de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

529-A1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 573/2006.

EMPLAZAR A: INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FERMIN GUERRERO TORRES.

RIGOBERTO BRIONES HIDALGO, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil la usucapión en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FERMIN GUERRERO TORRES, respecto del predio ubicado en la manzana 721, lote 4, del fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Cerros, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 186.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 9.00 metros colinda con lote 5, al sureste: 9.00 metros con Av. Ignacio Allende, al noreste: 18.50 metros con lote 3, al suroeste: 18.50 metros con calle Cerro del Hombre, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan. Que RIGOBERTO BRIONES HIDALGO en fecha 18 de marzo de mil novecientos noventa y siete, adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con el señor FERMIN GUERRERO TORRES, el predio antes descrito, pactándose la cantidad de OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, el cual fue pagado al momento de la celebración de dicho contrato, haciéndole entrega inmediata de dicho predio, por lo que desde ese momento ha venido poseyendo el mismo en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietario. En atención a que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FERMIN GUERRERO TORRES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedando en la Secretaría a disposición de los demandados las copias de traslado correspondientes para que las reciban en días y horas hábiles.

Publiquese edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha seis de septiembre del dos mil seis. Ecatepec de Morelos, Veinte de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

529-A1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 149/2007.

PRIMERA SECRETARIA.

ROBERTO MIRELES HERNANDEZ, por su propio derecho, promueven juicio ordinario civil, en contra de INCOBUSA, S.A. demandando la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en lote número 21, manzana 56, sección quinta, fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 13125 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 7.50 metros linda con calle Veracruz, al sur: 7.50 metros linda con lote 20, al oriente: 17.50 metros con calle Monterrey, y al poniente: 17.50 metros con lote 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la demandada bajo la partida 1 a 2172, volumen 382, libro primero, sección primera de fecha 05 de septiembre de 1978, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha quince de enero de 1997, la actora se instaló en el inmueble objeto el presente juicio al verlo plenamente libre, ya que su situación económica era muy complicada y no podía pagar mensualidades para alguna casa, motivo por el cual se instaló en dicho inmueble, y desde la fecha antes indicada se encuentra en posesión del inmueble en mención de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad, Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a INCOBUSA, S.A., por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO en periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, por tres veces, de siete en siete días y fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto de fecha tres de abril del dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, once de abril del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

529-A1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

A: GRUPO PUBLICITARIO PLENILUNIO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 860/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contenciosos, promovido por CARGILL DE MEXICO, S.A. DE C.V., a GRUPO PUBLICITARIO PLENILUNIO, S.A. DE C.V., la Juez Séptimo Civil de Tlaxiépantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por proveído de fecha veintinueve de marzo del dos mil siete, ordeno emplazar por medio de edictos a GRUPO PUBLICITARIO PLENILUNIO, S.A. DE C.V., a quien solicita se le notifique el contenido de la carta de fecha once de diciembre de

2006, suscrita por PABLO MIGUEL ANGEL TORO BALA, en su carácter de Representante Legal de CARGILL DE MEXICO, S.A DE C.V. dirigida a GRUPO PUBLICITARIO PLENILUNIO, S.A. DE C.V., en la que se le informa lo que a continuación se transcribe:

... "Derivados de la reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2006, por medio de la presente hacemos de su conocimiento que de acuerdo con la fracción XVI del artículo 31 de la LISR procedemos a efectuar la deducción para efectos fiscales respecto de la (s) siguiente (s) factura (s) a su cargo:

Número de factura	Fecha	Importe	IVA	Total
W-6813	05 julio 2006	\$128,900.00	\$19,335.00	\$148,235.00
W-6816	06 julio 2006	\$257,400.00	\$38,610.00	\$296,010.00

Fundándose para ello en los hechos que consideró aplicables en el presente asunto.

En consecuencia publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, quien deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los cuatro días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica. 529-A1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 286/2007, promovido por FELIX GUILLERMO BENITEZ SALGADO Y ORFILA FIGUEROA DIAZ, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Emiliano Zapata número 01, Barrio de San Antonio, perteneciente al municipio de Xonacatlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.50 m y colinda con servidumbre de paso; al sur: 27.50 m colinda con Cirilo Ayala Romero con domicilio en calle Emiliano Zapata número 02, en el Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, Estado de México; al oriente: 10.00 m colinda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 10.00 m y colinda con Victoria Trujillo Segura con domicilio conocido s/n en el Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, Estado de México, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Lerma de Villada, México, dieciocho de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica. 1581.-24 y 27 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 981/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EFRAIN ARIAS LOPEZ Y YOLANDA SANCHEZ PADILLA, en contra de JUAN JOSE OROZCO CRUZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado JUAN JOSE OROZCO CRUZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- El pago de la cantidad de \$ 99,075.60 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y

CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS 00/100); B).- La indemnización por concepto de reparación de daño moral, como lo establece el artículo 7.115 del Código Civil, misma que deberá ser de \$ 148,708.3 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS 00/100); C).- El pago de \$ 24,900.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M/N), por gastos funerarios por el fallecimiento de nuestro hijo JORGE ARIAS SANCHEZ, D).- El pago de la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de pago de el valor actual del mercado de la bicicleta Turbo Dinamik, tipo montaña, rodada 26, color verde pistache y negro de nuestro hijo JORGE ARIAS SANCHEZ, E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los dos días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1582.-24 abril, 7 y 17 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
SEGUNDA SECRETARIA.
ISIDRO HERNANDEZ ROSALES.**

Se hace de su conocimiento que MA. DEL PILAR LOZANO CONTRERAS, en el expediente 160/2007, iniciado el veintinueve de febrero del año dos mil siete, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B.- La terminación del régimen de separación de bienes; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el juez del conocimiento dio entrada a la demanda, y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México, a once de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1584.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MICAELA RAMOS TREVIÑO Y OTRO, expediente

754/1997, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos correspondiente al número 1010, de la Avenida Niños Héroes, Cabecera Municipal Capulhuac, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2,945,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y haciéndosele saber a los posibles postores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día diecisiete de mayo del año en curso.

Para su publicación por dos veces en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre que tengan asignados para tal efecto. México, Distrito Federal, a 18 de abril del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1572.-24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 185/2007, HERLINDA REYES SALGADO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Miguel de Hidalgo, actualmente número catorce, en la Cabecera Municipal de Villa Victoria, Estado de México, con una superficie aproximada de 8,153.80 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tiene tres líneas, la primera de 51.00 m, la segunda de 35.00 m y la tercera de 28.20 m colinda con calle Emiliano Zapata, con Maura Miguel Martínez y Moisés Martínez; al sur: 115.00 m colinda con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 90.30 m colinda con Rubén Martínez y Modesto Gómez; al poniente: tiene tres líneas, la primera de 42.00 m, la segunda de 21.00 m y la tercera de 26.40 m colinda con Humberto Suárez Cruz, Moisés Martínez y Dodimo Martínez Martínez, con el objeto de que se le declare propietario del mismo, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

1576.-24 y 27 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente marcado con el número 1814/1993, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANCHEZ-HENKEL GOMEZ-TAGLE, JORGE ALBERTO, en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACION TURISTICA, ESCOLAR Y PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate en el presente juicio, siendo los siguientes, los bienes embargados consistentes en dos vehículos automotores: el primero es un autobús marca Dina, Sub-tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre- 4697, modelo 3531-JE-800B, número de serie 504-1074C2, número económico SETTEP-33, motor a diesel turbo cargado, color blanco, el segundo es un autobús marca Dina, Sub-Tipo S-500, 41

pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre- sin placa de datos número de serie 504-1136C2, número económico SETTEP-59, motor a diesel turbo cargado, color blanco; convocándose postores para que comparezcan al remate de los bienes antes descritos, fijándose para ésta la cantidad de \$ 55,960.74 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), respecto de cada uno de los vehículos descritos, cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, de la cantidad fijada a la octava almoneda de remate. Con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dado de contado.

Para la publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, se expide en el local de este juzgado a los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1580.-24 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1194/2006.

JUANA OLVERA MARTINEZ.

Se le hace saber que la señora JOEL VALENCIA LUGO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; y B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a doce 12 de abril del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

209-B1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 322/2007, promovido por CARMEN JULIA GARRIDO GONZALEZ, respecto de una fracción del inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en la Cabecera Municipal de Los Reyes La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.45 m y colinda con Lorenzo Arrieta Méndez; al sur: 16.36 m colinda con Trinidad Méndez; un primer oriente: 00.98 m y linda con Trinidad Méndez; un segundo oriente: 9.40 m y linda con callejón "Los Reyes"; al poniente: 10.70 m y colinda con Lorenzo Arrieta Méndez, con una superficie total aproximada de 150.00 metros cuadrados. Y admitido que fue el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese en presente edicto, por dos veces, por intervalos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro

periódico de circulación diaria. Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a diecisiete de abril del año dos mil siete.- Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.- Rúbrica. 210-B1.-24 y 27 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ALBERTO TORRES HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 957/05, el juicio ordinario civil, demandando la prescripción positiva en contra de SALVADOR TORRES LOMELI Y GUADALUPE HERNANDEZ DE TORRES Y/O GUADALUPE HERNANDEZ BRISEÑO, bajo el siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva del inmueble ubicado en lote departamento 3, del condominio marcado con el número 11, de la calle Valle Camino a Nueva Aragón, del lote 17, manzana 72, Sección B, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie privativa total de cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros; b).- Con las siguientes medidas y colindancias: al sur: en cuatro metros setenta y cinco centímetros con casa número dos; al poniente: en cinco metros con colindancias, al norte: en cuatro metros setenta y cinco centímetros con colindancias, y al oriente: en cinco metros con vacío, abajo con su planta baja y arriba con azotea. Y se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad del Comercio adscrito a los municipios Ecatepec y Coacalco con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor de los demandados SALVADOR TORRES LOMELI Y GUADALUPE HERNANDEZ DE TORRES, acreditaron a su señoría con el certificado de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec con sede en Tlalnepantla, Estado de México. Hechos. Mismo que adquirió el promovente mediante el contrato de compraventa celebrado con hoy demandados de fecha catorce de febrero de 1993, poseyéndolo desde la fecha mencionada en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, pagando los impuestos y contribuciones relativos de dicho inmueble, y toda vez que la actora desconoce el domicilio del demandado SALVADOR TORRES LOMELI, se ordenó emplazar en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, 05 de marzo del año dos mil siete.- Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica. 211-B1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 115/2007.

DEMANDADA: SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

VICENTE PEREZ DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 179, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m con lote 8; al sur: 20 m con lote 10; al oriente: 10 m con lote 23; al poniente: 10 m con calle 2, con una

superficie de 200 metros cuadrados, manifestando que dicho inmueble lo posee a título de propietaria, desde el 30 de agosto de 1973, el cual adquirió por medio de un contrato privado de compraventa con el señor JOSE PEREZ PADILLA, por la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada en su totalidad, dicha posesión la detenta de manera continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, haciendo mejoras y construcciones por cuenta de su propio peculio, cumpliendo con las disposiciones fiscales, pago de servicios derivados de la posesión que ejerce sobre dicho inmueble. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.- Rúbrica. 211-B1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 436/05, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por OLALDE RIVAS JOSE TRINIDAD en contra de RAMIRO MATA ESPINO, por auto dictado en fecha trece de abril del año dos mil siete, se señalaron las trece horas del día once de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Primavera sin número, manzana 1, lote 20, Colonia Loma de la Cruz, Villa Nicolás Romero, Estado de México, por lo que se convoca a postores, debiéndose publicar la venta del inmueble por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS, lo anterior con fundamento en lo previsto por los numerales 1078 y 1411 del Código de Comercio.

Dado en el local de este juzgado a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

530-A1.-24, 27 abril y 3 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 276/34/07, FELIPE REYES VAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.70 m colinda con Felipe Torres; al sur: 10.70 m colinda con Braulio Reyes Manjarrez; al oriente: 16.52 m colinda con Guillermo Reyes Vázquez; al poniente: 16.52 m colinda con Braulio Reyes Manjarrez. Superficie de 176.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del distrito de Tenango del Valle. 1586.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 156/10/07, JUAN PABLO HERNANDEZ CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cuernavaca Oriente, en el Barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con el Recolector de Aguas; al noreste: 63.30 m colinda con propiedad del C. José Rocha Rivera; al sur: 88.85 m colinda con propiedad del C. Roberto Espinoza Limantur; al oriente: en 2 líneas 1ª 24.00 m colinda con propiedad del C. José Rocha Rivera, 2ª 9.00 m colinda con propiedad de la C. Gloria Díaz Mejía; al poniente: 70.50 m colinda con propiedad de la C. Bayvel Coroy Rodríguez. Superficie de 3,963.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del distrito de Tenango del Valle. 1586.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 278/36/07, EDUWIGES GONZALEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada Luis Donald Colosio s/n, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.20 m con Gabriel Ayala; al sur: 14.20 m con Arturo Eslava Tebbilo; al oriente: 11.20 m con Calzada Luis Donald Colosio; al poniente: 11.20 m con Francisco Valdez y Elizabeth Ananea Trejo. Superficie de 159.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del distrito de Tenango del Valle. 1586.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 323/39/07, MACLOVIA ROMERO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Sur No. 20, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.80 m con Alfonso Arellano Vargas; al sur: 15.60 m con Lauro Vargas Mondragón y Evelia Mendoza; al oriente: 5.00 m con calle Hidalgo Sur; al poniente: 5.00 m con Alfonso Arellano Vargas. Superficie de 305 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del distrito de Tenango del Valle. 1586.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 732/192/02, EVELIA NICASO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa María Zolotepec, calle Rubí, barrio la Garita, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al

norte: 17.10 m colinda con calle Nueva; al sur: 17.10 m colinda con la propiedad del Sr. Luis Gil; al oriente: 37.30 m colinda con la propiedad de la Sra. Anatolia Benítez Ordóñez; al poniente: 36.00 m colinda con la propiedad del Sr. Ignacio. Superficie de 626.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de abril del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante Oficio No. 20221A000/151/07p, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica. 1586.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 869/219/02, ARISTEO DIAZ MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Los Laureles, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 16.73 m con Carr. Toluca-Naucaipan K. 37.5; al sur: 24.60 m con la Sra. Ma. de Jesús Gutiérrez Pérez; al oriente: 30.06 m con la Sra. Ma. de Jesús Gutiérrez Pérez, 31.18 m con la Srita. Guadalupe Alanís Guerrero; al poniente: 40.31 m con la Sra. Ma. de Jesús Gutiérrez Pérez y el Sr. Adán Alva Saavedra, 11.70 m con el Sr. Adán Alva Saavedra. Superficie de 1,074.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de abril del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante Oficio No. 20221A000/151/07p, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica. 1586.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 552/67/2007, GUADALUPE MORALES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Salinas #5, manzana 12, sección 1, municipio de Aimoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.23 m con Guadalupe Verde, al sur: dos líneas: 00.87 m con Soledad Gómez, 16.88 m con Agustín Galicia y Esperanza Galicia, al oriente: 2 líneas: 08.02 m y 09.51 m con Soledad Gómez, al poniente: 17.18 m con calle Miguel Salinas. Superficie aproximada: 298.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de abril de 2007.-La Ciudadana del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica. 1573.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 3078/102/07, ADAN ESTEBAN BALDERAS FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Palma, privada Anís S/N, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 13.34 m con calle pública, al sur: en 13.34 m con Sr. Luis Calzada, al oriente: en 15.15 m con Barranca, al poniente: en 15.00 m con Sra. Marcelina Rodríguez Sánchez. Superficie aproximada de: 200.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Municipio de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1574.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 2387/124/07, ALFREDO ARMANDO ACOSTA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma número 2, de San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Vialidad Lázaro Cárdenas (las Torres), al sur: 20.00 m con calle Reforma, al oriente: 6.00 m con Onésimo Álvarez, al poniente: 2.00 m con entronque de calle Reforma y Vialidad Lázaro Cárdenas (las Torres). Superficie de: 70.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-(nombre, firma y sello).-Rúbrica.

1575.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 14272/728/06, LILIANA VARGAS OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado número 127, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.44 m con Trinidad López García, al sur: 17.50 m con calle Santos Degollado, al oriente: 20.79 m con Rubén García Bernal, al poniente: 20.82 m con Manuel Olivares López. Con una superficie de: 363.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1577.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 158, MA. DE LOURDES COLIN MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariposa Monarca sin número, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera línea de oriente a poniente: en 21.90 m veintidós metros noventa centímetros con Antonio Méndez Cruz, la segunda línea de norte a sur en: 4.25 m cuatro metros veinticinco centímetros con Carlos Humberto Rosas Mejía y la tercer línea de oriente a poniente en: 25.60 m veinticinco metros ochenta centímetros con Carlos Humberto Rosas Mejía, al sur: 48.00 m cuarenta y ocho metros con Everardo Javier Rosas Mejía, al oriente: 22.00 m veintidós metros con calle Mariposa Monarca, al poniente: 18.00 m dieciocho metros con calle Lic. Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 946.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1578.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 2777/148/07, SALVADOR TELLEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la casa No. 57 de la cuarta calle de Quinta Roo, actualmente sólo con terreno marcado con el No. 508 de la calle Quintana Roo en la Colonia Granjas, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.05 m con Concepción Quiroz, actualmente con Candelaria Quiroz, al sur: 2 líneas, una de 5.50 m y otra de 10.55 m ambas con Amparo Cuenca, al oriente: 2 líneas una de 3.00 m con Amparo Cuenca y otra de: 9.55 m con calle Quintana Roo, al poniente: 12.55 m con Enrique Cruz, actualmente con Vicente Enriquez. Superficie de: 169.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-(nombre, firma y sello).-Rúbrica.

1579.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 045/03/07, LUIS CUEVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 54.00 m con Raúl Aguilar, al sur: 54.00 m con Cándido Morales, al oriente: 21.70 m con calle Zaragoza, al poniente: 21.20 m con Isabel Cuevas Ramírez. Superficie de 1,171.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1568.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 058/04/07, HUMBERTO RIVERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 16.30 m con Roberto González Hernández; al sur: 17.00 m con anteriormente Joel Bravo, actualmente Genoveva Nava de la Torre; al oriente: 21.10 m con Josefina Palma; al poniente: 21.10 m con actualmente con camino. Superficie de 351.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1569.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 1513/17/07, C. JESUS ESTEBAN SILVESTRE VELAZQUEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cerrito, lote s/n, manzana s/n, calle Tabachín, Col. Loma Linda (actualmente calle Tabachín número 27, Colonia Loma Linda), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Juan Manuel Hernández Bustamante, (actualmente José Luis Hernández Bustamante); al sur: en 17.00 m con Miguel Romero, (actualmente Liliana García Chávez); al oriente: en 5.00 m con calle Tabachín; al poniente: en 5.00 m con Sr. Guadalupe López, (actualmente Ernesto Hernández Ruiz). Superficie de 85.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1585.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. No. 874/27/07, C. ESPERANZA GUERRA FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado El Resumidero, pueblo de la Magdalena Chichicaspá, actualmente domicilio conocido s/n, paraje El Resumidero la Magdalena Chichicaspá), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Alejo Gutiérrez Santiago; al sur: en 24.00 m con andador; al oriente: en 13.00 m con calle; al poniente: en 13.00 m con Leticia Garibó Ramírez y Yolanda Noemí Blanco Cruz. Superficie de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1585.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 744/28/07, C. CARMEN ROMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Manzana", en la población de la Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.53 m con Cruz Hernández García; al sur: en 22.16 m con Leodegario Ordóñez Villavicencio; al oriente: en 11.04 m con calle s/n; al poniente: en 6.02 y 2.95 m con Ma. de Jesús Moreno. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1585.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. No. 745/29/07, C. VIRGINIA MONTERO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Constitución, en el pueblo de Santiago Yancuitalpan actualmente Segunda Privada de Constitución No. 3), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.60 m con Antonio López Pérez. (actualmente José Antonio López Pérez); al sur: en 5.37 m con paso de servidumbre; al oriente: en 15.48 m con privada; al poniente: en 17.70 m con la Segunda Privada de Constitución. Superficie de 131.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1585.-24, 27 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "60,167" ante mí, el veintinueve de marzo del dos mil siete, se radicó la sucesión testamentaria de la señora GUILLERMINA DOMINGUEZ MOLINA, y la señora ANDREA ELIZABETH MOJICA DOMINGUEZ, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

1583.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de abril de 2007.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante instrumento número 33,377, del volumen 684 del protocolo ordinario que es a mi cargo, otorgado con fecha 12 de abril de 2007 ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA de la sucesión testamentaria a bienes de LA SEÑORA CARLOTA SANTILLAN GALVAN, y como consecuencia de ello, la iniciación de su tramitación Notarial, por la que LOS SEÑORES ROSA MARIA CLEMENTINA, MARIA DE LA LUZ Y CARLOS, todos de apellidos ZERTUCHE SANTILLAN, manifestaron su conformidad en que dicha sucesión se llevará a cabo extrajudicialmente ante la Suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, y aceptando la herencia instituida en su favor, y asimismo EL SEÑOR CARLOS ZERTUCHE SANTILLAN aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido por la de cujus en los términos de su disposición testamentaria, protestando desempeñarlo fielmente, quedándole discernido dicho cargo, con la suma de facultades y obligaciones que la Ley señala, manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y diario de mayor circulación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 3 DEL ESTADO DE MEXICO.

533-A1.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 55,075, de fecha 15 de febrero del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO RESENDIZ TORRES, a solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN GUILLERMINA MOTA FLORES, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores LIDIA DEL CARMEN, FRANCISCO DAN, ERIKA ROCIO Y RICARDO GABRIEL de apellidos RESENDIZ MOTA, descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que acreditó el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de la señora MARIA LUCIA MENDOZA BATISTA y de los señores LIDIA DEL CARMEN, FRANCISCO DAN, ERIKA ROCIO Y RICARDO GABRIEL de apellidos RESENDIZ MOTA, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, y del Archivo Judicial y Archivo General de Notarías del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 16 de Abril del año 2007.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL

ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN

TLALNEPANTLA DE BAZ.

533-A1.-24 abril y 4 mayo.

SERVICIOS INTEGRADOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2006

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	_____ 0	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	_____ 0	
TOTAL ACTIVO		_____ 0
PASIVO A CORTO PLAZO		
CUENTAS POR PAGAR	_____ 0	
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	_____ 0	
TOTAL PASIVO		_____ 0
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	_____ 0	
TOTAL DE CAPITAL	_____ 0	
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		_____ 0

De conformidad con el Balance anterior, los accionistas no recibirán cantidad alguna por concepto de reembolso de capital.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el Bance Final de Liquidación de la Sociedad al 31 de Agosto de 2006.

Los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la misma por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles a partir de la última publicación del presente.

México, D.F., 22 de septiembre de 2006.

Sr. José Roberto Pérez Rosete
(RUBRICA).

531-A1.-24 abril, 9 y 23 mayo.

SITIOS SAN MATEO IXTACALCO A.C.

SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN, MEXICO 18 DE ABRIL 2007.

CONVOCATORIA

A TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA SITIO SAN MATEO IXTACALCO A.C. EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LOS CONVOCA A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS A CELEBRARSE EL DIA MIERCOLES 25 DE ABRIL DEL 2007 A LAS 20:30 HORAS DENTRO DE SUS INSTALACIONES CITAS EN LA CALLE AMORES S/N ESQUINA ALFAREROS, SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN, MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA :

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES
- 3.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES DE LA ASAMBLEA
- 4.- INFORME GENERAL LEGAL Y FINANCIERA DE LA ASOCIACION
- 5.- RATIFICAR O NOMBRAR SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA
- 6.- ASUNTOS GENERALES

LO ANTERIOR EN LA CLAUSULA VIGESIMA TERCERA EN SU NUMERAL PRIMERO, SEGUNDA Y TERCERO ASI COMO EN LA CLAUSULA VIGESIMA QUINTA EN SU INCISO B, C, D, E, F, DE LA ACTA CONSTITUTIVA, ARTICULO 7.892, 7.893, 7.894, 7.897, 7.899 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

ATENTAMENTE

LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIO

CESAR HERNANDEZ H.
(RUBRICA).

PRESIDENTE
JOSE C. SANCHEZ A.
(RUBRICA).

TESORERO
MAURILIO ARANGO DE J.
(RUBRICA).

532-A1.-24 abril.